



**AITOR TEJEIRO ALCALÁ-ZAMORA, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ACTUANDO COMO ASESOR TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VEGAS DEL GENIL, COLEGIADO Nº 930 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE GRANADA.**

**Expediente nº: 2573/2.024**

**Informe de Ingeniero Técnico**

**Asunto:** Contrato mixto de suministro en régimen de alquiler y servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado especial y toldo del recinto para la Feria 2024.

**INFORME TÉCNICO**

En relación de la viabilidad del asunto reseñado, el técnico que suscribe tiene el honor de informar:

Que una vez recibidas y estudiadas las propuestas durante el plazo estipulado, resulta que solo se ha presentado una única oferta por la empresa **ILUMINACIONES ARTISTICAS MARAL SL**

En base a los requisitos técnicos de las propuestas a aportar y la valoración de dichas propuestas expresadas en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas del expte de contratación 2573/2024 de Contrato mixto de suministro en régimen de alquiler y servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado especial y toldo del recinto para la Feria 2024, se procede a valorar la propuesta de dicha oferta de MARAL

- La documentación técnica aportada por dicha empresa es **correcta y suficiente**

En cuanto a la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, el Pliego de Prescripciones Administrativas indicaba lo siguiente:

***B.- Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor:***

***Criterio Lote I***

*Se tendrá en cuenta las características de los motivos luminosos y de las instalaciones, el mejor diseño de portada y elementos decorativos, atendiendo a la variedad de elementos decorativos, colores, originalidad, materiales de elaboración, eficiencia energética etc. valorándose los mismos desde el punto de vista técnico,*



estético, funcional y de eficiencia energética, hasta un máximo de 15 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Desde el punto de vista técnico, se asignarán hasta 5 puntos.
- Desde el punto de vista estético, se asignarán hasta 5 puntos.
- Desde el punto de vista funcional y de la eficiencia energética, se asignarán hasta 5 puntos.

Para valorar este criterio los licitadores deben aportar un proyecto o memoria respecto a las características de su iluminación

#### **Criterio Lote 2**

Se tendrá en cuenta las características de las instalaciones, valorándose los mismos desde el punto de vista técnico, estético y funcional, hasta un máximo de 15 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Desde el punto de vista técnico, se asignarán hasta 5 puntos.
- Desde el punto de vista estético, se asignarán hasta 5 puntos.
- Desde el punto de vista funcional se asignarán hasta 5 puntos.

Para valorar este criterio los licitadores deben aportar Memoria técnica donde explicarán las condiciones estéticas de dichos toldos y sobre

En este caso, estudiadas las dos Memorias Técnicas aportadas, se propone la siguiente valoración (dependiente de un juicio de valor):

#### **Criterio Lote 1**

- Desde el punto de vista técnico,	4 puntos
- Desde el punto de vista estético	4 puntos
- Desde el punto de vista funcional y de la eficiencia energética	4 puntos
<b>Total</b>	<b>12 puntos</b>

#### **Criterio Lote 2**

- Desde el punto de vista técnico,	4 puntos
- Desde el punto de vista estético,	4 puntos
- Desde el punto de vista funcional	4 puntos
<b>Total</b>	<b>12 puntos</b>

Por tanto, se informa favorablemente y se propone continuar con la tramitación de la contratación con la empresa **ILUMINACIONES ARTISTICAS MARAL**.

En Granada a fecha de la firma electrónica

El Ingeniero

Aitor Teijeiro Alcalá-Zamora